



## **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

### **RESOLUCIÓN No. 152**

(23 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se conforma la Comisión de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación para el periodo 2021-2023

### **EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confiere el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 señala que “en todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. (...)”.

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020; indica que: “En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos (2) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales”.

Que en el Artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 indicó que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

Que la última elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal de la U.A.E. Contaduría General de la Nación se comunicó mediante la Resolución 317 del 26 de septiembre del 2019.

Que mediante resolución No. 120 del 25 de agosto de 2021, se convocó, estableció el procedimiento y cronograma para la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de personal de la U.A.E. Contaduría General de la Nación; realizando de manera satisfactoria la votación el día 07 de septiembre de 2021.

Que dentro del término estableció en la antepuesta resolución se inscribieron cinco (5) candidatos con calidad de servidores públicos de carrera administrativa y que cumplían con los requisitos y

Continuación Resolución No. 152 del 23 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se conforma la Comisión de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación para el periodo 2021-2023"

cualidades exigidos para formar parte del Comité de personal de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

Que la comisión electoral envió el acta del escrutinio a través del correo electrónico institucional al Coordinador del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, manifestando bajo la gravedad de juramento que los votos recibidos para los candidatos fueron los siguientes:

**IDENTIFICACIÓN NOMBRES Y APELLIDOS NÚMERO DE VOTOS**

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE VOTOS
19256259	LUIS JAIME VALENCIA CUBILLOS	25
94501081	JOSE LUIS CORTÉS	21
86061789	JACKSON STEWAR ACKINE LEGUIZAMON	14
19380595	ROGELIO PÁEZ BARAJAS	2
102296020	EDDER JHON MONJE CÓRDOBA	12
	VOTO EN BLANCO	3
	<b>TOTAL</b>	<b>77</b>

Que el artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015 establece que: "Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales".

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 058 del 01 de marzo de 2019, por medio de la cual se actualiza el reglamento de organización y funcionamiento de la comisión de personal, que determinó en su artículo tercero que el Contador General de la Nación designará dos (2) representantes ante la comisión de personal de la entidad, que serán los servidores públicos que desempeñen los siguientes cargos:

1. El servidor público que se desempeñe como Secretario General, con suplencia del Servidor Público que se desempeñe como Coordinador del GIT Jurídica.
2. El servidor público que se desempeñe como Asesor 1020-13, con suplencia del Servidor Público que se desempeñe como Coordinador del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como representantes principales y suplentes de los servidores públicos ante la comisión de personal de la Unidad Administrativa Contaduría General de la Nación para el periodo 2021-2023, de acuerdo con el proceso electoral que se adelantó en la entidad el día 07 de septiembre de 2021, a los siguientes servidores públicos:

1. Luis Jaime Valencia Cubillos, identificado con cedula de ciudadanía 19.256.259, representante principal.
2. José Luis Cortés, identificado con cedula de ciudadanía 94.501.081, representante principal.
3. Jackson Stewar Ackine Leguizamo, identificado con cedula de ciudadanía 86.061.789, representante suplente
4. Edder John Monje Córdoba, identificado con cedula de ciudadanía N. 1.022.965.020, representante suplente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo tercero del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020 y la Resolución 058 de 2019, los representantes del Contador General de la Nación ante la Comisión de Personal de la entidad, serán los servidores públicos que desempeñen los siguientes cargos;

Continuación Resolución No. 152 del 23 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se conforma la Comisión de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación para el periodo 2021-2023"

1. El servidor público que se desempeñe como Secretario General, con suplencia del Servidor Público que se desempeñe como Coordinador del GIT Jurídica.
2. El servidor público que se desempeñe como Asesor 1020-13, con suplencia Servidor Público que se desempeñe como Coordinador del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financiero.

**ARTÍCULO TERCERO:** El período de los representantes de los empleados ante la comisión de personal será de dos (2) años, contados a partir de su conformación mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No 317 del 26 de septiembre del 2019.

Dado en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2021,

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



**PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**  
Contador General de la Nación

Proyectó: Coordinador GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales, Wilson Alberto Restrepo Vélez.

Revisó: Coordinador GIT Jurídica, Édgar Arturo Díaz Vinasco

Aprobó: Secretaria General Luz Mary Murillo Franco